|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CA/233** | | 18 de mayo de 2017 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Asunto: | **Resumen de conclusiones de la vigésima cuarta reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones** | |
|  |
|  |
| Referencia: | **Circular Administrativa CA/232 de 2 de diciembre de 2016** | |
|  | | |

La vigésima cuarta reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) tuvo lugar en Ginebra del 26 al 28 de abril de 2017.

En el Anexo a la presente Circular se adjunta el resumen de conclusiones de la reunión.

Véase más información sobre esta reunión en la página web del GAR en <http://www.itu.int/ITU-R/go/RAG>.

François Rancy  
Director

**Anexo**: 1

**Distribución:**

− Administraciones de los Estados Miembros de la UIT  
− Miembros del Sector de Radiocomunicaciones  
− Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones  
− Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones  
− Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia  
− Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones  
− Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de   
 Desarrollo de las Telecomunicaciones

ANEXO

Resumen de conclusiones de la vigésima cuarta reunión   
del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones

|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Radiocomunicaciones Ginebra, 26-28 de abril de 2017** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
|  | **Revisión 2 al  Documento RAG17/TEMP/3-S** |
| **28 de abril de 2017** |
| **Original: inglés** |
| Presidente del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones | |
| VIGÉSIMA CUARTA REUNIÓN DEL GRUPO  ASESOR DE RADIOCOMUNICACIONES | |

RESUMEN DE CONCLUSIONES

RESUMEN DE CONCLUSIONES

| Punto del orden del día | Asunto | Conclusiones |
| --- | --- | --- |
| 1 | Observaciones preliminares | La reunión fue inaugurada oficialmente por el Presidente, Sr. Daniel Obam (Kenya). Con arreglo al orden del día de la reunión, en ausencia del Secretario General, el Director de la BR formuló las observaciones preliminares. El Sr. Obam expresó su agradecimiento a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector por su contribución a los trabajos del GAR. |
| 2 | Aprobación del orden del día  *(Doc. RAG17/ADM/1 (Rev.2))* | Se aprobó el proyecto de orden del día contemplado en el Documento RAG17/ADM/1(Rev.2) sin cambios. También se aprobó el Plan de gestión de tiempo propuesto para la reunión. |
| 3 | Presidente y Vicepresidente del GAR  *(Doc. INFO/1)* | El Presidente invitó a los Vicepresidentes del GAR presentes en la reunión a realizar una breve introducción, después de lo cual explicó que la Sra. Anabel Cisneros (Argentina), elegida Vicepresidenta del GAR durante la AR-15, ya no está disponible. Presentó brevemente al Sr. Oscar González, propuesto por Argentina para reemplazar a la Sra. Cisneros. El GAR aprobó el nombramiento del Sr. González como Vicepresidente del GAR por aclamación. |
| 4 | Informe a la 24ª reunión del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones  *(Doc. RAG17/1(Rev.1))* | El GAR tomó nota de la información proporcionada en el Informe del Director sobre el UIT-R, y acordó tratar cada sección del Informe en los puntos respectivos del orden del día. |
| 5 | Cuestiones relacionadas con el Consejo-17  *(Docs. RAG17/1(Rev.1), 10, 11)* | El GAR tomó nota con satisfacción de que la política de acceso gratuito en línea sigue proporcionando una plataforma para una amplia difusión de las Recomendaciones del UIT-R y agradeció la iniciativa del Director de extender el acceso gratuito a todos los Manuales del UIT-R.  El GAR tomó también nota de la información proporcionada en el Informe del Director sobre la recuperación de costos aplicada a las notificaciones de redes de satélites y los temas relacionados con el protocolo espacial.  El GAR consideró el Documento RAG17/11 de la Federación de Rusia que trata los problemas de la tramitación de notificaciones de los sistemas no OSG del SFS, la recuperación de costos de estas notificaciones así como posibles acciones del Consejo-17 para tratar el aumento del tiempo de tratamiento de las notificaciones de los sistemas no OSG del SFS que ha provocado también un retraso en la publicación de las notificaciones de sistemas OSG del SFS.  El GAR indicó que el Acuerdo 482 del Consejo no incluye toda la recuperación de costos de los sistemas no OSG del SFS notificados recientemente a la BR (en los últimos 12 a 18 meses). Existe una diferencia sustancial (en algunos casos de más de 10 veces) entre el límite de corte de unidades establecido por el Acuerdo 482 del Consejo y la cantidad real de unidades necesarias para tramitar las notificaciones de grandes redes no OSG del SFS. Esta diferencia es una consecuencia, entre otros, de la complejidad de los sistemas no OSG del SFS y de la enorme cantidad y complejidad de los procedimientos necesarios para su examen. El resultado ha sido no solo un retraso de la publicación de las notificaciones de sistemas no OSG del SFS sino también de las de los sistemas OSG del SFS.  El GAR recomendó que el Director de la BR informe al Consejo-17 de esas consideraciones.  El GAR recomendó también que el Director de la BR informe al Consejo sobre las dos posibles opciones para la recuperación de costos del tratamiento de las notificaciones de grandes sistemas no OSG del SFS por la BR:  – que la BR compense los costos de tratamiento de las notificaciones de sistemas no OSG del SFS mediante el presupuesto de la UIT. Con este fin, se invita al Director a evaluar e informar al Consejo-17 sobre los posibles costos que podrían recuperarse en las notificaciones de sistemas no OSG del SFS cuando se aplica el Acuerdo 482 del Consejo en vigor. Se indica que este incremento del presupuesto debería incluir el soporte económico del futuro desarrollo de un programa informático de validación de la densidad de flujo de potencia equivalente (DFPE) una vez que se finalice la revisión de la Recomendación S.1503-2 del UIT-R;  – revisar el Acuerdo 482 del Consejo mediante la elaboración de un procedimiento de recuperación de costos específico para las grandes redes no OSG del SFS. Con este fin, se invita al Director de la BR a aclarar los problemas técnicos de un procedimiento de este tipo, en consulta con las Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes y la RRB, en particular cuando existe la posibilidad de dividir las notificaciones (información para publicación anticipada/coordinación/notificación) de sistemas no OSG que contienen:  a) órbitas de satélites no homogéneas con diferentes altitudes e inclinaciones; o  b) diferentes configuraciones de la constelación; en diferentes notificaciones que contengan cada constelación independiente o cada tipo de órbita de satélite, para que la BR pueda tramitarlas mejor.  En lo relativo al asunto del tipo de tramitación que debe realizar la BR en el caso de las modificaciones de las notificaciones de sistemas no OSG cuando se cambian características orbitales específicas (permitir o no una cierta flexibilidad), se indica que esta cuestión está actualmente en estudio en el GT 4A en el punto de la evolución futura de la Recomendación UIT-R S.1503.  EL GAR invitó posteriormente al Director a solicitar al Consejo que proporcione orientación en lo relativo al tratamiento de la recuperación de costos de las notificaciones de sistemas no OSG del SFS sin repercutir negativamente en el proceso de notificación de las redes de satélites de la UIT.  El GAR tomó nota del proyecto de presupuesto propuesto para el Sector de Radiocomunicaciones para el periodo 2018-2019, a la espera de la aprobación por el Consejo-17 del presupuesto de la Unión para el periodo 2018-2019.  El GAR consideró el Documento RAG17/10 de la Federación de Rusia que señala el hecho de que, en los últimos decenios, se viene prestando cada vez más atención a los esfuerzos destinados a aumentar la eficiencia en la utilización del espectro radioeléctrico y de las órbitas de los satélites. Prueba de ello constituye el número siempre creciente de participantes en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR), que ha pasado de unos 2 000 registrados en la CMR-97 (celebra en 1997), a más de 3 300 en la CMR-15 (celebrada en 2015). Al mismo tiempo, se observa un aumento significativo en los tipos, complejidad y volumen de las tareas que realiza el personal de la BR, que constituye en esencia la maquinaria ejecutiva encargada del sistema internacional de gestión del espectro y de las órbitas de los satélites.  El documento contiene un análisis de los recursos financieros asignados al UIT-R y de los recursos humanos de la Oficina de Radiocomunicaciones en el periodo 1996-2017. Este análisis destaca la reducción significativa del presupuesto del UIT-R en los últimos años y señala la reducción adicional propuesta en el proyecto de presupuesto del UIT-R para el periodo 2018-2019. Muestra que se propone, en el presupuesto del UIT-R, una reducción superior a las reducciones de los presupuestos de otros órgano de la UIT para el mismo periodo. También plantea una serie de problemas respecto de la reducción de personal de la BR durante los últimos años que provocan una situación donde la BR ya no puede cumplir con sus obligaciones reglamentarias debido a la falta de recursos financieros y humanos, junto con un aumento de la complejidad de las tareas y un mayor número y complejidad de las notificaciones de redes de satélites que provocan un trabajo adicional significativo en la BR.  En la conclusión, se afirma que los problemas identificados anteriormente se deben en gran parte a la reducción de los recursos financieros y humanos puestos a disposición del Sector de Radiocomunicaciones durante los últimos años (incluida una fuerte reducción de la fuerza laboral de la BR), y que es necesario adoptar rápidamente medidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos cada vez más complejos de la Oficina. Los participantes del GAR apoyaron ampliamente esta posición.  El Director dio una explicación sobre la variación de la cantidad de personal en los últimos años, desde el principio de los años 90 cuando se producían retrasos de hasta dos años en el tratamiento de las notificaciones frente a un plazo reglamentario definido en el número **9.38** del RR de cuatro meses para el tratamiento de las notificaciones de CR/R según se señala en el Reglamento de Radiocomunicaciones. Explicó que cuando se pusieron en funcionamiento las medidas de recuperación de costos se produjo, en cierta medida, una disminución de las presentaciones de notificaciones. Esta relativa reducción, junto con nuevas aplicaciones informáticas que hicieron más eficientes los tratamientos, permitió la reducción de personal realizada en su mandato. Sin embargo, ha ido aumentando el retraso en los últimos 12 a 18 meses, debido al aumento del número y complejidad de las notificaciones tanto de redes de satélites OSG como no-OSG. El GAR concluyó que los Estados Miembros pueden presentar esas inquietudes en el Consejo si lo desean, para lo cual se puede hacer referencia al resumen de conclusiones de la presente reunión del GAR. El GAR también insistió en la necesidad de adoptar un enfoque proporcional y equilibrado para la financiación de los Sectores de la UIT y la Secretaría General que debe tener en cuenta el aumento de la carga de trabajo de la Oficina de Radiocomunicaciones y las expectativas correspondientes de los miembros. El GAR también recomendó que el Director informe al Consejo de estas preocupaciones en su Informe.  El GAR tomó nota de la aprobación por el Consejo-16 de la Resolución 1380 con el lugar, las fechas y el orden del día de la CMR-19, así como el lugar y las fechas de la AR-19, que fue sometida posteriormente a consulta de los Estados Miembros y recibió el acuerdo de la mayoría necesaria de Estados Miembros de la UIT.  El GAR tomó nota además de que la Administración de Egipto ha confirmado recientemente su compromiso de acoger tanto la AR-19 como la CMR-19 en Sharm El-Sheij en las fechas aprobadas por el Consejo. |
| 6 | Aplicación de las decisiones de la CMR-15 *(Docs. RAG17/1(Rev.1), 12)* | EL GAR tomó nota de las acciones realizadas hasta ahora por la Oficina para la aplicación de las decisiones de la CMR‑15 relativas a los servicios espaciales y terrenales, en particular las actividades de desarrollo de programas informáticos para la aplicación de la Resolución 907 (Rev. CMR-15) sobre Utilización de modernos medios electrónicos de comunicación para la correspondencia administrativa relativa a las redes de satélite y la Resolución 908 (Rev. CMR-15) sobre presentación en formato electrónico de las notificaciones de redes de satélite.  El Presidente del Grupo de Relator sobre la aplicación de las Resoluciones 907 y 908 indicó que el Grupo todavía no había estado muy activo hasta ahora, pero como el programa informático iba a estar pronto disponible para las pruebas iniciales de los Estados Miembros, el Grupo podía contribuir a esas pruebas. Invitó a las administraciones interesadas a contactarle (Sr. Alexandre Vallet, [Alexandre.Vallet@anfr.fr](mailto:Alexandre.Vallet@anfr.fr)) para incorporarse al Grupo de Relator y participar en el ejercicio propuesto.  El GAR tomó nota de que el programa que se está desarrollando para la aplicación de la Resolución 907 asegurará un seguimiento adecuado de las comunicaciones entre las administraciones y la Oficina y que generará para el remitente un acuse de recibo por cada comunicación, de manera similar al enfoque empleado en los servicios terrenales donde la recepción de cualquier asignación de frecuencias presentada por una administración a la BR genera automáticamente un acuse de recibo del sistema pertinente.  El GAR consideró el Documento RAG17/12 de Japón señalando varios aspectos que deben tenerse en cuenta en la aplicación de la Resolución 908. El GAR agradeció a Japón su contribución y solicitó a la Oficina considerar las propuestas contenidas en el documento. También solicitó a la Oficina presentar un informe del avance de la aplicación de la Resolución 908 en la siguiente reunión del GAR. |
| 7 | Preparación de la AR/CMR-19  *(Docs. RAG17/1(Rev.1)+Corr.2, 7, 16)* | El GAR tomó nota del informe sobre la preparación de la AR/CMR-19 y la RPC19-2, en particular en lo relativo al avance de la preparación de los textos para el proyecto de Informe de la RPC que debe presentarse a la RPC19-2. También tomó nota con satisfacción de la elaboración de la versión preliminar de la Interfaz de Propuestas a la Conferencia (CPI) para la CMR-19 que está disponible en: [www.itu.int/net4/Proposals/CPI/WRC19/Main](http://www.itu.int/net4/Proposals/CPI/WRC19/Main), para su utilización por las administraciones para recuperar textos de la edición de 2016 del Reglamento de Radiocomunicaciones en el formato adecuado. El GAR tomó nota de que esta información se ha señalado a la atención de los grupos del UIT-R responsables de la preparación de los proyectos de texto de la RPC (véase por ejemplo el Documento [1A/160](https://www.itu.int/md/R15-WP1A-C-0160/es)). El GAR solicitó que se muestre la herramienta durante el 1er Taller Interregional de la UIT sobre los preparativos de la CMR-19 que se celebrará en Ginebra en noviembre de 2017. El GAR agradeció a la Oficina su apoyo a los Grupos Regionales en su preparación de la CMR-19, así como la información útil y actualizada incluida en las páginas web del UIT-R para la CMR-19 ([www.itu.int/go/wrc-19](http://www.itu.int/go/wrc-19)) y la RPC ([www.itu.int/ITU-R/go/rcpm](http://www.itu.int/ITU-R/go/rcpm)).  El GAR tomó nota de la presentación realizada por el equipo de comunicación de la UIT sobre la propuesta de identidad visual de la CMR-19 que es parte de un proyecto en toda la UIT de modernización y armonización de las marcas de la UIT.  El GAR consideró el Documento RAG17/7 de China sobre las decisiones de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones. El GAR indicó que el tema planteado en el documento no está bajo su responsabilidad, sino en la de la Conferencia de Plenipotenciarios. También indicó que, hasta ahora, no se han planteado problemas prácticos con las decisiones de las Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones que hayan podido ser incompatibles con el Reglamento de Radiocomunicaciones y que la RRB ha sido muy eficaz en la gestión de ese tipo de situaciones.  El GAR también consideró el Documento RAG17/16 de Francia sobre una propuesta revisión de la Resolución 2 del UIT-R, apoyando el proceso actual de la RPC pero proponiendo cambios en varios aspectos con el fin de proporcionar más tiempo a los Grupos de Trabajo del UIT-R para concluir sus trabajos sobre los proyectos de texto de la PRC, así como para reducir la longitud de la RPC-2 a 8 días laborables, desde un martes hasta un jueves. El GAR tomó nota del documento e indicó que los Estados Miembros son libres de presentar sus propuestas para una posible revisión de la Resolución 2 del UIT-R directamente a la AR-19. |
| 8 | Actividades de las Comisiones de Estudio  *(Docs. RAG17/1(Add.1), 2, 13)* | El GAR tomó nota del informe sobre las actividades de las Comisiones de Estudio, en particular del aumento de participación en las reuniones de las Comisiones de Estudio y los problemas logísticos asociados con la disponibilidad de salas de reunión de tamaño adecuado. El GAR recomendó que se estableciera un mecanismo en toda la UIT para asegurar una adecuada disponibilidad de salas para las actividades fundamentales de la UIT. El problema de la disponibilidad de salas para las reuniones oficiales de la UIT puede ser más acuciante cuando se reconfigure la Sede. Sería importante, por lo tanto, tener en cuenta la necesidad de suficientes salas en los requisitos del nuevo edificio de la UIT. El GAR proporcionó consejos adicionales sobre aspectos para mejorar el trabajo de las Comisiones de Estudio, como la continuación de la promoción de la participación a distancia, y la actualización y armonización de la información del sitio web.  El GAR reiteró su posición de que las Comisiones de Estudio del UIT-R y sus Grupos de Trabajo y subgrupos deben normalmente celebrar las reuniones dentro del horario de trabajo anunciado al principio de la reunión. Celebrar reuniones fuera de ese horario debe acordarse por consenso. La celebración de reuniones durante el fin de semana, ya sea en sábado o en domingo o, en casos muy excepcionales, en ambos días, si sucede, debe:  a) acordarse en la plenaria sobre una base de consenso; y  b) no debería extenderse más allá de las 17.00 horas de cualquiera de esos dos días.  El GAR recomendó al Director que armonice, en la medida de lo posible y junto con los Directores de las otras Oficinas y la Secretaría General, la estructura y características de las diferentes páginas web, para que sean fáciles de utilizar y permitan una búsqueda sencilla y un acceso rápido a los miembros.  El GAR confirmó la necesidad de que todos los documentos estén disponibles, siempre que sea posible, en formato Word para permitir a los Miembros utilizar los textos de Word en sus contribuciones y actividades preparatorias de las siguientes reuniones del Sector.  El GAR aconsejó al Director mantener los esfuerzos actuales para la mejora de las características y el funcionamiento de los puntos de intercambio (share points) para que las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajo los utilicen de manera armonizada y fácil en sus acciones de seguimiento, en particular cuando se revisan o actualizan documentos.  El GAR confirmó la necesidad de que el orden del día de todas las reuniones de las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo, los subgrupos y otros grupos se prepare de manera anticipada y se publique en el sitio web o en el punto de intercambio de esos grupos por adelantado (antes del inicio de la reunión). Todos los documentos incluidos en el orden del día deben tener un enlace en el orden del día para facilitar un acceso rápido y fácil a los delegados que asisten a las reuniones correspondientes.  El GAR reafirmó la necesidad de realizar todos los esfuerzos posibles para evitar la simultaneidad de las reuniones del GAR con las reuniones de otras Comisiones de Estudio del UIT-R o Grupos de Trabajo para permitir que los miembros puedan asistir al GAR y a esas otras reuniones del UIT-R.  En el caso de que se celebren reuniones del UIT-R fuera de la Sede de la Unión, deben estar abiertos a todos los miembros sin ninguna restricción.  El GAR reiteró que todas las Comisiones de Estudio, Grupos de Trabajo, subgrupos y otros grupos deben respetar plenamente los métodos de trabajo definidos en la Resolución 1-7 del UIT-R y sus revisiones y actualizaciones posteriores. En particular, decidir sobre los temas con un enfoque basado en el consenso como se señala en la Resolución 1-7 y sus posteriores actualizaciones, manteniendo el principio de universalidad y consenso como un principio bien establecido en las Naciones Unidas y la UIT.  El GAR confirmó también que las Comisiones de Estudio, los Grupos de Trabajo y los otros grupos deben tener en cuenta las conclusiones alcanzadas en las reuniones previas del GAR.  El GAR consideró el Documento RAG17/2 de Italia y la Ciudad del Vaticano, que propone combinar en una única Resolución las tres Resoluciones relativas al trabajo del CCV (Resoluciones 34, 35 y 36 del UIT-R). El GAR indicó que la propuesta se había presentado también en el CCV, que está preparando una propuesta de revisión de la Resolución 36 del UIT-R en ese sentido para su presentación a la AR-19. Se mencionó que un Estado Miembro, si así lo desea, puede presentar también una propuesta de este tipo directamente a la AR-19.  El GAR consideró el Documento RAG17/13 de Japón que propone que se revise el «Formato de las Recomendaciones UIT-R» (<http://www.itu.int/oth/R0A0E000097>) en las Directrices para los métodos de trabajo con el fin de aclarar la utilización de notas y notas a pie de página en las Recomendaciones del UIT-R, según las definiciones utilizadas en los textos de ISO/CEI y la UIT. Se comentó que puede ser necesario asegurar que no existen implicaciones en el caso de las Recomendaciones incorporadas por referencia en el Reglamento de Radiocomunicaciones. La Administración de Japón podría considerar adoptar alguna acción posterior sobre este asunto, según proceda. |
| 9 | Coordinación intersectorial  *(Docs. RAG17/1(Rev.1), 5, 8, 15, INFO/3, INFO/4)* | El GAR tomó nota de la información contenida en el Informe del Director sobre la cooperación del UIT-R con el UIT-D y el UIT-T, así como las organizaciones internacionales y regionales.  El GAR consideró el Documento RAG17/5 del Presidente de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R, sobre las interacciones entre la CE 1 del UIT-R y la CE 1 del UIT-D sobre la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT entre 2014 y 2017. El GAR reconoció que, a pesar de los múltiples intercambios entre los dos Sectores como se muestra en el Documento INFO/3, los comentarios del UIT-R no se tomaron plenamente en cuenta y no se reflejaron de manera adecuada en la redacción del Informe final sobre la Resolución 9. El GAR insistió en la necesidad de asegurar que el principal empuje de la Resolución 9, que sigue siendo válido, se lleve a cabo sin una duplicación de los esfuerzos en los dos Sectores, asegurando que el trabajo realizado por el UIT-D es coherente con el que realiza el UIT-R.  El GAR también consideró el Documento RAG17/15 de Francia, que propone el envío de una Declaración de Coordinación al GADT para transmitir las inquietudes expresadas anteriormente. El GAR decidió enviar la Declaración de Coordinación al GADT para reflejar esas inquietudes y sugerir unas posibles mejoras de la cooperación y coordinación entre el UIT-D y el UIT-R en lo relativo a la Resolución 9 de la CMDT. La Declaración de Coordinación, incluida en el Anexo 1, contiene también la opinión del GAR de que es necesario que se tengan en cuenta las inquietudes del UIT-R respecto del Informe sobre la Resolución 9 antes de su publicación y consideración por la CMDT-17.  El GAR consideró el Documento RAG17/8 de la Federación de Rusia, que propone la creación de un Comité Conjunto de Coordinación del Vocabulario de la UIT. El GAR apoyó la propuesta y tomó nota de que se había enviado al Consejo para su consideración. |
| 10 | Proyecto de Plan Operacional renovable para el periodo 2018-2021  *(Docs. RAG17/1(Add.2)+Corr.1, 6, 9, INFO/2)* | El GAR tomó nota de los elementos fundamentales del Plan Operacional renovable del UIT-R para el periodo 2018‑2021, en particular de los indicadores de resultados adicionales que se incluyeron en cada objetivo para medir mejor la repercusión del indicador fundamental de rendimiento correspondiente.  El GAR también tomó nota de la proyección de los recursos financieros asignados a los productos de la BR para el periodo 2018-2021.  El GAR consideró el Documento RAG17/9 de la Federación de Rusia, que propone indicadores de resultados adicionales y otras mejoras al Plan Operacional del UIT-R. El GAR comentó que se podía tener en cuenta una propuesta de ese tipo durante la elaboración del Plan Estratégico y de los Planes Operacionales correspondientes para el próximo ciclo, pues los actuales fueron adoptados en la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014.  El GAR respaldó la propuesta de proyecto de Plan Operacional renovable del UIT-R para 2018-2021 con algunas modificaciones, tal como se incluye en el Anexo 2, y solicitó al Director que tenga en consideración los aspectos siguientes para la preparación del Plan Estratégico y los correspondientes Planes Operacionales del UIT-R para el próximo ciclo:  – distinguir entre los objetivos del UIT-R y de la Oficina;  – asegurar que los valores estadísticos (indicadores) se recopilan de fuentes fiables.  El Director ofreció presentar un primer proyecto de Plan Estratégico y de Plan Operacional para el próximo ciclo en la siguiente reunión del GAR.  El GAR agradeció posteriormente el Plan Operacional renovable para 2018-2021 de la Secretaría General. |
| 11 | 110º Aniversario del Reglamento de Radiocomunicaciones  *(Doc. RAG17/3)* | El GAR tomó nota con satisfacción de las actividades organizadas por la Oficina en el marco de la celebración del 110º Aniversario del Reglamento de Radiocomunicaciones y alentó a los Miembros que no habían podido participar a aprovechar la existencia de grabaciones de las discusiones de los paneles para escuchar los debates. |
| 12 | 90º Aniversario de las Comisiones de Estudio del CCIR/UIT-R  *(Doc. RAG17/4(Rev.1))* | El GAR agradeció el plan propuesto por la Oficina para la celebración del 90º Aniversario de las Comisiones de Estudio del CCIR/UIT-R, que agrupa varios eventos durante todo el año.  En particular, el GAR tomó nota de que este año ITU Telecom World tendrá un nuevo atractivo, pues se ha ofrecido a la BR 200 metros cuadrados para invitar a los miembros de Sector del UIT-R a mostrar sus actividades. |
| 13 | Sistema de información de la BR  *(Doc. RAG17/1(Rev.1), 14)* | El GAR agradeció los avances logrados en relación con las actividades de desarrollo del software para la ejecución de las acciones incluidas en la hoja de ruta según la recomendación de la 19ª reunión del GAR, con el fin de seguir desarrollando el sistema de información de la BR. El GAR también comentó las actividades en curso para la migración de Ingres, que se están realizando gradualmente tanto para aplicaciones espaciales como terrenales.  El GAR consideró el Documento RAG17/14 de Japón sobre la operación y mantenimiento del mecanismo de búsqueda de la base de datos de Documentos del UIT-R. EL GAR agradeció a Japón el aprovechamiento de los recursos para el desarrollo de esta herramienta, así como por la valiosa contribución de los expertos japoneses en este proyecto y, en particular, del Dr. Hashimoto. |
| 14 | Actividades de contacto con los miembros  *(Doc. RAG17/1(Rev.1)+Corr.1)* | El GAR tomó nota de las principales actividades realizadas por la Oficina durante el último año en lo que respecta a la asistencia técnica a los miembros, incluidos seminarios y talleres sobre radiocomunicaciones. El GAR tomó nota con satisfacción del aumento del número de descargas de las publicaciones gratuitas y solicitó al Director perseguir una mayor simplificación del acceso a esas publicaciones por lo miembros.  El GAR también tomó nota de los esfuerzos realizados por la BR para atraer a más Miembros de Sector incluidas las Instituciones Académicas, así como de las actividades de comunicación y promoción llevadas a cabo por la Oficina. El GAR recomendó un enfoque armonizado de los sitios web de todos los Sectores. |
| 15 | Fecha de la próxima reunión | Está previsto que la 25ª reunión del GAR se celebre del 26 al 29 de marzo de 2018. Se prevé que el segundo día de la reunión (sin interpretación) se dedique al debate de los proyectos de los Planes Estratégico y Operacional. |
| 16 | Otros asuntos |  |

ANEXOS:

ANEXO 1: Declaración de Coordinación del GAR al GADT – Cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en relación con la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la CMDT.

ANEXO 2: Proyecto de Plan Operacional cuadrienal renovable del Sector de Radiocomunicaciones para 2018-2021.

Anexo 1

DECLARACIÓN DE COORDINACIÓN DEL GAR AL GADT

(Copia informativa a la Comisión de Estudio 1 del UIT-R   
y a los Grupos de Trabajo 5A y 5D del UIT-R)

**Cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en relación   
con la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014)**

Introducción

El Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), en su [Documento 1/110](https://www.itu.int/md/R12-SG01-C-0110/en) de fecha 11 de junio de 2014, invitó al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones a velar por que prosiga la colaboración del UIT-R con el UIT-D en la aplicación de la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2014 (CMDT-14).

La presente Declaración de Coordinación desea señalar a la atención del GADT los puntos de vista del GAR en relación con posibles mejoras de la cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D respecto de la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014).

Experiencia del UIT-R respecto de la labor en relación con la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014) entre 2014 y 2017

Durante el ciclo de estudios 2014-2017 del UIT-D, se han intercambiado varias declaraciones de coordinación entre distintos Grupos de Trabajo del UIT-R (por ejemplo el GT 1B y el GT 5D) y el grupo de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D dedicado a la preparación del proyecto de Informe a la CMDT-17 en respuesta a la Resolución 9 (Rev. Dubái, 2014). Dicho proyecto de Informe ha sido examinado exhaustivamente por los Grupos de Trabajo del UIT-R interesados, lo cual dio lugar a solicitudes dirigidas a la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para modificar el proyecto de Informe a fin de garantizar su coherencia con los resultados de los correspondientes estudios del UIT-R y para evitar la duplicación de información del UIT-R existente.

La escasez de tiempo disponible en posteriores reuniones del Grupo de la Resolución 9 (esto es, medio día durante la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D de septiembre de 2016, 1 día en enero de 2017 y medio día durante la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D de marzo de 2017), el número limitado de contribuciones y de contribuyentes en general, y la participación limitada de los expertos del UIT-R no permitieron un examen apropiado de todas las solicitudes de modificación del UIT-R.

No obstante, la versión definitiva del Informe sobre la Resolución 9 se aprobó en la reunión de marzo de 2017 de la CE 1 del UIT-D.

Por consiguiente, no se han reflejado adecuadamente los comentarios del Grupo de Trabajo 1B del UIT-R en el Informe elaborado por la Comisión de Estudio 1 del UIT-D. Esta situación suscita serias dudas sobre si el Informe de la Resolución 9 es relevante y completo, y sobre su consistencia con los trabajos del UIT-R.

Actuaciones para resolver esta situación y fomentar una mayor cooperación y coordinación entre el UIT-R y el UIT-D (Resolución 7-3 del UIT-R) en la implementación de la Resolución 9 de la CMDT (Rev. Dubái, 2014)

Para llevar a cabo con diligencia la necesaria cooperación y la coordinación entre el UIT-R y el UIT-D en los temas relativos a la gestión del espectro, el GAR propone que el GADT adopte las siguientes medidas:

– señalar directamente a la atención de las Comisiones de Estudio del UIT-R pertinentes los estudios de caso y requisitos especiales de las organizaciones nacionales de gestión del espectro de los países en desarrollo. Ello facilitaría la toma en consideración de los requisitos específicos de los países en desarrollo a la hora de proporcionar prácticas óptimas de gestión del espectro en los productos finales del UIT-R, como son las Recomendaciones, Informes y/o Manuales del UIT-R;

– organizar, con el apoyo de la BDT, seminarios y/o talleres sobre temas de gestión del espectro coincidiendo con las reuniones de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R o sus Grupos de Trabajo a fin de propiciar la participación de los países en desarrollo. La participación en estos eventos ofrecería la oportunidad de compartir información con los expertos del UIT-R en materia de gestión del espectro respecto de cuestiones o casos concretos que ya se han tratado en otros países, y de implicarse activamente en los estudios de la Comisión de Estudio 1 del UIT-R;

– seguir reuniendo estudios de caso prácticos nacionales y ponerlos rápidamente a disposición en el sitio web del UIT-D. Junto al desarrollo de páginas web temáticas que referencien los documentos existentes del UIT-R sobre temas de radiocomunicaciones específicos, ello permitiría reducir la carga de trabajo tanto de las Comisiones de Estudio del UIT-D como de las del UIT-R, al tiempo que se garantiza que se reúne y pone a disposición en un mismo lugar la información más exacta sobre las cuestiones más pertinentes en relación con el espectro radioeléctrico;

– en el caso de que se mantenga la Resolución 9, junto con su Informe correspondiente, considerar la necesaria revisión de la Resolución 9, incluidos los procedimientos adecuados para la aprobación del Informe correspondiente, basada en las prácticas de la UIT, incluidas las del UIT-R como se indica en la Resolución 1-7 del UIT-R, con el fin de reflejar las necesidades de los países en desarrollo y las tendencias dominantes en gestión del espectro y para mantener la coherencia del contenido del Informe de la Resolución 9 con los productos del UIT-R sobre gestión del espectro.

Con respecto al Informe sobre la Resolución 9 aprobado en la reunión de marzo de 2017 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D, el GAR está convencido de que las opiniones del UIT-R sobre el Informe deben tenerse en cuenta antes de la publicación del Informe y de su toma en consideración por la CMDT-17. El GAR desea indicar al GADT que se aproveche la oportunidad de la reunión de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D en junio de 2017 con este fin.

**Situación:** Para acción

**Contacto:**  Sr. D. Obam, Presidente del GAR (Correo-e: [daniel.obam@ties.itu.int](mailto:daniel.obam@ties.itu.int))

ANEXO 2

PROYECTO DE PLAN OPERACIONAL CUADRIENAL RENOVABLE DEL SECTOR DE RADIOCOMUNICACIONES PARA 2018-2021

# 1 Introducción

El Plan Operacional cuatrienal renovable del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R) se ha elaborado de conformidad con el Plan Estratégico de la UIT para 2018-2021, dentro de los límites fijados en el Plan Financiero para 2018-2021 y los correspondientes presupuestos bienales. La estructura se ajusta al marco de resultados del UIT-R y refleja los objetivos del Sector, sus correspondientes resultados y los indicadores para la medición del progreso, así como los productos (artículos y servicios) resultantes de sus actividades.

La planificación, la ejecución y el proceso de seguimiento y evaluación referentes a la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) se complementarán con los siguientes mecanismos internos:

i) los planes de trabajo de los Departamentos y Divisiones de la BR; y

ii) los Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA) para la planificación, supervisión y evaluación de los servicios de apoyo.



*Figura 1: Plan Operacional del ITU-R y marco estratégico de la UIT para 2016-2019*

# 2 Contexto y prioridades fundamentales del Sector UIT-R

El periodo 2018-2021 se distinguirá por la aplicación de las decisiones de la AR-15 y la CMR-15, la preparación de la AR-19 y la CMR-19, y la elaboración de normas esenciales y prácticas óptimas en materia de radiocomunicaciones. A continuación figuran las esferas prioritarias de las cuatro actividades operacionales del UIT-R y de los servicios de apoyo de la Oficina de Radiocomunicaciones:

## 2.1 Establecer y actualizar la reglamentación internacional sobre la utilización del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites

• Aplicar las decisiones de la CMR-15.

• Adoptar las reglas de procedimiento conexas en el marco de la RRB.

## 2.2 Implementar y aplicar la reglamentación internacional sobre la utilización del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de los satélites

• Desarrollar y facilitar a los miembros las herramientas informáticas relativas a la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y las Reglas de Procedimiento conexas.

• Ejecutar de forma adecuada y oportuna las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y los Acuerdos Regionales aplicables a los servicios terrenales y espaciales, junto con la versión actualizada del Registro Internacional de Frecuencias (MIFR) y los planes y listas de asignación y/o adjudicación.

• Realizar un seguimiento de los casos de interferencia perjudicial y, en general, de los conflictos dimanantes del uso compartido de recursos del espectro de radiofrecuencias y las órbitas de satélites, y proceder a su resolución.

• Las publicaciones asociadas (véanse la BR IFIC, las publicaciones relativas al servicio marítimo, el nomenclátor de las estaciones de comprobación técnica internacional de las emisiones, etc.).

## 2.3 Establecer y actualizar Recomendaciones, Informes y Manuales de ámbito mundial para lograr una utilización más eficaz del espectro de radiofrecuencias y de las órbitas de los satélites

• Preparar la AR-19 y la CMR-19 en el seno de las Comisiones de Estudio del UIT-R y, en estrecha colaboración con los Grupos Regionales, elaborar proyectos de textos técnicos, reglamentarios y de procedimiento en apoyo de la RPC19-2.

• Elaborar Recomendaciones, Informes y Manuales clave, en particular, sobre la interfaz radioeléctrica de las IMT 2020, en estrecha colaboración con el UIT-T, las organizaciones regionales y otros organismos de normalización.

## 2.4 Informar y ayudar a los Miembros del UIT-R en asuntos de radiocomunicaciones

• Publicar y promover productos del UIT-R, tales como el Reglamento de Radiocomunicaciones, las Recomendaciones, los Informes y los Manuales.

• En estrecha colaboración con los demás Sectores, las oficinas regionales de la UIT, las organizaciones regionales pertinentes y los miembros:

– divulgar e intercambiar información, por ejemplo, en seminarios, conferencias, talleres y otros eventos mundiales o regionales relacionados con las radiocomunicaciones; y

– prestar asistencia a los miembros que experimenten dificultades en el desarrollo de sus servicios de radiocomunicaciones, en particular, con respecto a la transición a la radiodifusión de televisión digital y a la utilización del dividendo digital.

## 2.5 Respaldar las actividades de la Oficina de Radiocomunicaciones

• Elaborar, mejorar y actualizar de forma constante las herramientas de software de la BR, con objeto de mantener un alto nivel de eficacia, fiabilidad, facilidad de uso y satisfacción de los miembros.

• Conceder apoyo logístico y administrativo a las Comisiones de Estudio del UIT-R y participar en las actividades conexas de los grupos regionales.

• Prestar asistencia a los miembros, en estrecha colaboración con las demás Oficinas, las oficinas regionales de la UIT y las organizaciones regionales pertinentes.

# 3 Marco de resultados del UIT-R para 2018-2021

## 3.1 Vinculación con las Metas Estratégicas de la UIT[[1]](#footnote-1)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del UIT-R | Meta 1: Crecimiento | Meta 2: Integración | Meta 3: Sostenibilidad | Meta 4: Innovación y asociación |
| **R.1** Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| **R.2** Asegurar una conectividad e interoperatividad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales | **☑** | 🗸 | 🗸 | 🗸 |
| **R.3** Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones |  | **☑** |  |  |

## 3.2 Objetivos, resultados y productos del UIT-R

| **Objetivos** | R.1: Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales | R.2: Asegurar una conectividad e interoperatividad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales | R.3: Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones |
| --- | --- | --- | --- |
| **Resultados** | **R.1-1:** Aumento del número de países que tienen redes de satélite y estaciones terrenas inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR)  **R.1-2:** Mayor número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR  **R.1-3:** Mayor porcentaje de asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con conclusión favorable  **R.1-4:** Mayor porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital  **R.1-5:** Mayor porcentaje de espectro exento de interferencia perjudicial asignado a redes de satélite  **R.1-6:** Mayor porcentaje de asignaciones exentas de interferencias perjudiciales a servicios terrenales inscritas en el Registro | **R.2-1:** Mayor acceso de banda ancha móvil, incluso en bandas de frecuencias identificadas para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT)  **R.2-2:** Disminución de la cesta de precios de la banda ancha móvil en porcentaje de la Renta Nacional Bruta (RNB) por habitante  **R.2-3:** Mayor número de enlaces fijos y aumento del tráfico cursado por el servicio fijo (Tbit/s)  **R.2-4:** Número de hogares con recepción de televisión digital terrenal  **R.2-5:** Número de transpondedores de satélite (equivalente a 36 MHz) en funcionamiento y capacidad correspondiente (Tbit/s). Número de terminales VSAR, número de hogares con recepción de televisión por satélite  **R.2-6:** Mayor número de dispositivos con recepción de radionavegación por satélite  **R.2-7:** Número de satélites de exploración de la Tierra en funcionamiento, cantidad y resolución correspondientes de las imágenes transmitidas y los volúmenes de datos descargados (Tbytes) | **R.3-1:** Mayores conocimientos teóricos y prácticos del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Reglas de Procedimiento, los Acuerdos regionales, las Recomendaciones y las prácticas idóneas sobre la utilización del espectro  **R.3-2:** Mayor participación, en particular de países en desarrollo, en actividades del UIT-R (incluso a través de la participación a distancia) |
| **Productos** | – Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado  – Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales  – Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)  – Resultados de la tramitación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas  – Resultados de la tramitación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas  – Decisiones de la RRB distintas de la adopción de Reglas de Procedimiento  – Mejora del software del UIT‑R | – Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R  – Recomendaciones, Informes (incluido el informe de la RPC) y Manuales del UIT-R  – Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones | – Publicaciones del UIT-R  – Asistencia a los miembros, en particular países en desarrollo y PMA  – Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo  – Seminarios, talleres y otros eventos |
| Los productos siguientes de las actividades de los órganos rectores de la UIT contribuyen a la consecución de todos los objetivos de la Unión:  – Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y otros resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios  – Acuerdos y Resoluciones del Consejo, así como resultados de los Grupos de Trabajo del Consejo | | |

## 3.3 Atribución de recursos a los objetivos y productos del UIT-R en 2018-2021

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivo R.3  Objetivo R.2  Objetivo R.1 | | Atribución de recursos planificada por Producto  **R.1-1:** Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado  **R.1-2:** Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales  **R.1-3:** Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB)  **R.1-4:** Resultados de la tramitación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas  **R.1-5:** Resultados de la tramitación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas  **R.1-6:** Decisiones de la RRB distintas de la adopción de Reglas de Procedimiento  **R.1-7:** Mejora del software del UIT‑R  **R.2-1:** Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R  **R.2-2:** Recomendaciones, Informes (incluido el informe de la RPC) y Manuales del UIT-R  **R.2-3:** Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones  **R.3-1:** Publicaciones del UIT-R  **R.3-2:** Asistencia a los Miembros, en particular países en desarrollo y PMA  **R.3-3:** Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo  **R.3-4:** Seminarios, talleres y otros eventos  **PP:** Decisiones, Resoluciones, Recomendaciones y otros resultados de la Conferencia de Plenipotenciarios\*  **Consejo/GTC:** Acuerdos y Resoluciones del Consejo, así como resultados de los Grupos de Trabajo del Consejo\* | **% del total**  5,4%  0,5%  2,0%  24,4%  12,1%  2,0%  12,4%  2,4%  9,1%  1,8%  12,4%  3,9%  2,3%  5,5%  1,5%  2,2% | **% del objetivo**  **8,8%**  **0,8%**  **3,3%**  **39,9%**  **19,8%**  **3,3%**  **20,2%**  **17,4%**  **65,6%**  **13,3%**  **49,4%**  **15,7%**  **9,1%**  **22,0%**  **1,5%**  **2,2%** |
| R.1: Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales  R.2: Asegurar una conectividad e interoperatividad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales  R.3: Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones | **61%**  **14%**  **25%** |

\* El coste de estos productos se asigna a todos los objetivos de la Unión.

# 4 Análisis de riesgos

Al pasar de la estrategia a la ejecución, se han identificado, analizado y evaluado los riesgos operacionales de nivel superior que figuran en el cuadro siguiente. Las Oficinas y los Departamentos gestionarán todos los riesgos asociados a la consecución de los resultados pertinentes.

| PERSPECTIVA DEL RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | PROBABILIDAD | NIVEL DE REPERCUSIÓN | **MEDIDAS DE MITIGACIÓN[[2]](#footnote-2)** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RIESGO OPERACIONAL** | **a)** Una pérdida total o parcial de la integridad de los datos del MIFR o de cualesquiera planes, que resulta en una protección inadecuada de los derechos de las administraciones a utilizar recursos del espectro de radiofrecuencias y/o las órbitas de satélites  **b)** Una pérdida total o parcial de las operaciones relativas a la tramitación de notificaciones, que genera retrasos en el reconocimiento de los derechos de las administraciones a utilizar recursos del espectro de radiofrecuencias y/o las órbitas de satélites, y pone en riesgo las inversiones correspondientes | Baja | Muy elevado | – Realizar copias de seguridad de los datos a diario  – Elaborar un programa con un elevado nivel de protección de los datos  – Crear las capacidades necesarias para restaurar datos u operaciones en un periodo de tiempo limitado |
| **c)** La aparición de una interferencia perjudicial (por ejemplo, debido a la inobservancia de las disposiciones reglamentarias), que ocasiona interrupciones en los servicios de radiocomunicaciones prestados por los miembros | Baja | Elevado | – Promover la creación de capacidades en los reglamentos internacionales, a través de seminarios regionales y mundiales, y cualesquiera otros eventos apropiados  – Proporcionar asistencia de la BR en materia de aplicación de reglamentos internacionales  – Fomentar la coordinación regional o subregional para la resolución de problemas relativos a las interferencias, con el apoyo de la BR  – Documentar, informar y prestar asistencia para resolver casos de interferencia perjudicial con arreglo a las instrucciones del Director de la Oficina (Resolución 186 (Busán, 2014)) |
| **RIESGO INSTITUCIONAL** | Instalaciones inadecuadas para las reuniones de la UIT (por ejemplo, debido a la falta de salas y a la saturación del calendario de reuniones), que suscitan el descontento de los miembros y generan retrasos en los programas de trabajo | Media | Elevado | – Celebrar más reuniones externas  – Incrementar el uso de salas de reunión virtuales para reuniones pequeñas |

# 5 Objetivos, resultados y productos del UIT-R para 2018-2021

Los objetivos del Sector UIT-D se lograrán al alcanzar los resultados correspondientes mediante la aplicación de los productos. Los objetivos del UIT-R, en el ámbito de competencia del Sector, contribuirán a conquistar las metas generales de la Unión. La Oficina de Radiocomunicaciones también coadyuva al logro de los objetivos, resultados y productos intersectoriales (presentados en el Plan Operacional de la Secretaría General).

## 5.1 R.1: Atender de manera racional, equitativa, eficiente, económica y oportuna a las necesidades de los miembros de la UIT en materia de recursos de espectro de radiofrecuencias y órbitas de satélites, evitando interferencias perjudiciales

| Resultado | Indicador de resultados | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Meta 2020 | Origen |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **R.1-1:** Aumento del número de países que tienen redes de satélite y estaciones terrenas inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias (MIFR) | Número de países que tienen redes de satélite inscritas en el MIFR | 49 | 51 | 52 | 56 | 70 | BR/MIFR |
| Número de países que tienen estaciones terrenas inscritas en el MIFR | 82 | 82 | 76 | 77 | 120 |
| **R.1-2:** Mayor número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR | Número de países que tienen asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR | 188 | 188 | 190 | 190 | 193 | BR/MIFR |
| Número de países que inscribieron asignaciones de frecuencias terrenales inscritas en el MIFR en los 4 últimos años | 74 | 78 | 84 | 79 | 90 |
| **R.1-3:** Mayor porcentaje de asignaciones inscritas en el Registro Internacional de Frecuencias con conclusión favorable | Sujetas a coordinación (Terrenal) | 99,86% | 99,86% | 99,87% | 99,88% | 99,99% | BR/MIFR |
| Sujetas a un Plan (Terrenal) | 92,66% | 92,81% | 74,46% | 74,32% | 75% |
| Otras | 98,29% | 98,34% | 98,37% | 98,46% | 98% |
| **R.1-4:** Mayor porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital | Porcentaje de países que han completado la transición a la radiodifusión de televisión terrenal digital | 3,6% | 17% | 27% | 42% | 70% | BR y BDT |
| **R.1-5:** Mayor porcentaje de espectro exento de interferencia perjudicial asignado a redes de satélite | Porcentaje de espectro asignado a redes de satélites que está libre de interferencia perjudicial | 99,97% | 99,97% | 99,96% | 99,96% | 99,99% | BR/MIFR |
| **R.1-6:** Mayor porcentaje de asignaciones exentas de interferencias perjudiciales a servicios terrenales inscritas en el Registro | Porcentaje de asignaciones a los servicios terrenales inscritas en el Registro que están libres de interferencia perjudicial (sobre la base del número de casos presentados a la UIT en los cuatro últimos años) | 99,99% | 99,99% | 99,99% | 99,90% | 99,99% | BR/MIFR |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Producto | Recursos financieros[[3]](#footnote-3) (en miles CHF) | | | |
|  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| **R.1-1:** Actas Finales de Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones, Reglamento de Radiocomunicaciones actualizado | 1 762 | 9 367 | 1 009 | 1 021 |
| **R.1-2:** Actas Finales de Conferencias Regionales de Radiocomunicaciones, Acuerdos Regionales | 242 | 333 | 308 | 309 |
| **R.1-3:** Reglas de Procedimiento adoptadas por la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB) | 1 268 | 1 213 | 1 238 | 1 226 |
| **R.1-4:** Resultados de la tramitación de notificaciones espaciales y otras actividades conexas | 14 641 | 14 577 | 15 259 | 15 388 |
| **R.1-5:** Resultados de la tramitación de notificaciones terrenales y otras actividades conexas | 7 475 | 7 339 | 7 371 | 7 383 |
| **R.1-6:** Decisiones de la RRB distintas de la adopción de Reglas de Procedimiento | 1 186 | 951 | 1 422 | 1 435 |
| **R.1-7:** Mejora del software del UIT‑R | 7 725 | 7 562 | 7 453 | 7 505 |
| Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo **(PP**, **Consejo/GTC)** | 2 028 | 1 229 | 1 050 | 1 204 |
| **Total para el Objetivo R.1** | **36 327** | **42 571** | **35 110** | **35 471** |

## 5.2 R.2: Asegurar una conectividad e interoperatividad mundiales, mejora de la calidad de funcionamiento, calidad, asequibilidad y puntualidad de la economía de los servicios y global del sistema en las radiocomunicaciones, incluso mediante la elaboración de normas internacionales

| Resultado | Indicador de resultados[[4]](#footnote-4) | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | Meta para 2020 | Origen |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **R.2-1:** Mayor acceso de banda ancha móvil, incluso en bandas de frecuencias identificadas para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) | Número de abonos/abonados | 6,23/ 4,30 | 6,67/ 4,60 | 7,01/ 4,83 | 7,22/ 4,98 | 7,38/ 5,09\* | 9,20 | El estado de la banda ancha 2016: Informe de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital |
| % de abonos a la banda ancha móvil | 25% | 29% | 38% | 45% | 50%[[5]](#footnote-5)\* | 83,7% |
| **R.2-2:** Disminución de la cesta de precios de la banda ancha móvil en porcentaje de la Renta Nacional Bruta (RNB) por habitante | Cesta de precios de la banda ancha móvil en porcentaje de la RNB por habitante (prepago, teléfono móvil, 500 MB) |  | 8,72 | 5,50 | 3,88 |  | 4,00 | UIT, Informe *Medición de la Sociedad de la Información, Ed. 2016* |
| *Países desarrollados* |  | *1,02* | *0,75* | *0,57* |  |  |
| *Países en desarrollo* |  | *11,6* | *7,2* | *5,1* |  |  |
| *Países menos adelantados* |  | *30,3* | *17,0* | *11,4* |  |  |
| Número de países con una cesta de precios por debajo del 5% | 81 | 101 | 117 | 135 |  | 193 |
| **R.2-3:** Mayor número de enlaces fijos y aumento del tráfico cursado por el servicio fijo (Tbit/s) | Número de enlaces fijos |  |  | n/a | n/a | n/a | n/a | Se obtendrá a través de una encuesta BDT/ICT |
| Capacidad total (en Tbps) |  |  | n/a | n/a | n/a | n/a | Se obtendrá a través de una encuesta BDT/ICT |
| **R.2-4:** Número de hogares con recepción de televisión digital terrenal | Número de hogares con TDT (millones) | 130,1 | 164,7 | 203,3 | 252,0 |  | 453 | Digital TV World Databook report, junio de 2015; Digital TV Research Ltd Databook report |
| *Número de hogares con TAT (millones)* | *419,5* | *364,6* | *319,8* | *261,9* |  |  |
| *Número total de hogares con TDT+TAT (millones)* | *549,6* | *529,3* | *514,1* | *513,9* |  |  |
| % de hogares con TDT | 6,8% | 8,5% | 10,3% | 12,7% |  | 22,7% | Digital TV World Databook report, junio de 2015; Digital TV Research Ltd/UNStats |
| *% de hogares con TAT* | 21,8% | 18,7% | 16,3% | 13,2% |  |  |
| *% de hogares con TV terrenal* | 28,6% | 27,2% | 26,6% | 25,8% |  |  |
| **R.2-5:** Número de transpondedores de satélite (equivalente a 36 MHz) en funcionamiento y capacidad correspondiente (Tbit/s), número de terminales VSAR, número de hogares con recepción de televisión por satélite | Número de transpondedores de satélite (equivalente 36 MHz) en explotación |  | 15 878 | 15 997 | 17 953 | 19 772 | n/a | Euroconsult (<http://www.euroconsult-ec.com>) |
| Capacidad correspondiente (en Tbit/s) |  | 0,999 | 1,095 | 1,269 | 1,491 | n/a | Euroconsult (<http://www.euroconsult-ec.com>) |
| Número de VSAT (millones) |  | 3,480 | 3,786 | 3,891 | 3,838 | n/a | Global VSAT Forum (<https://gvf.org>) |
| Número de DTH (millones) | 319,3 | 337,3 | 359,2 | 396,3 |  | 439 | Digital TV World Databook report, junio de 2015; Digital TV Research Ltd |
| **R.2-6:** Mayor número de dispositivos con recepción de radionavegación por satélite | Número de satélites/constelaciones del GNSS en funcionamiento | 2/48 | 2/48 | 2/48 | 4/75 | 5/90 | 6/144 | BR/MIFR |
| Número de dispositivos con receptor GNSS incorporado (miles de millones) |  | 2,9 | 3,6 | 4,5[[6]](#footnote-6)\* | 5,4\* | 8 | Agencia del GNSS Europeo: GNNS Report 2015 (<https://www.gsa.europa.eu>) |
| **R.2-7:** Número de satélites de exploración de la Tierra en funcionamiento, cantidad y resolución correspondientes de las imágenes transmitidas y los volúmenes de datos descargados (Tbytes) | Número de satélites de estudio de los recursos terrestres |  |  | 180 | 215 | 219 | 440 | BR/MIFR |
| Cantidad de imágenes transmitidas (millones) | 55 | 60 | 62 | 68 | 71 | n/a | Varias partes interesadas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |
| Tamaño de las imágenes descargadas (Terabytes) | 18 000 | 22 000 | 27 000 | 35 000 | 37 000 | n/a | Varias partes interesadas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos |

| Producto | Recursos financieros[[7]](#footnote-7) (en miles CHF) | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| **R.2-1:** Decisiones de la Asamblea de Radiocomunicaciones, Resoluciones del UIT-R | 1 012 | 2 142 | 1 370 | 1 387 |
| **R.2-2:** Recomendaciones, Informes (incluido el informe de la RPC) y Manuales del UIT-R | 5 022 | 6 060 | 5 517 | 5 660 |
| **R.2-3:** Asesoramiento del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones | 1 242 | 1 270 | 995 | 1 006 |
| Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo **(PP**, **Consejo/GTC)** | 433 | 283 | 243 | 283 |
| **Total para el Objetivo R.2** | **7 709** | **9 755** | **8 125** | **8 336** |

## 5.3 R.3: Fomentar la adquisición y divulgación de conocimientos teóricos y prácticos sobre radiocomunicaciones

| Resultado | Indicador de resultados | 2014 | 2015 | 2016 | Meta para 2020 | Origen |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **R.3-1:** Mayores conocimientos teóricos y prácticos del Reglamento de Radiocomunicaciones, las Reglas de Procedimiento, los Acuerdos regionales, las Recomendaciones y las prácticas idóneas sobre la utilización del espectro | Número de descargas en línea de publicaciones gratuitas del UIT-R (millones)[[8]](#footnote-8) | 0,9 | 0,9 | 1,0 | 4,0 | Base de datos en materia de inscripciones a eventos de la UIT |
| Número de eventos de capacitación organizados/respaldados por la BR (presenciales y virtuales) | 30 | 25 | 38 | 36 |
| Número de participantes en los eventos de capacitación organizados/respaldados por la UIT/BR (en el periodo de la CMR) | 1 261 | 1 518 | 737 | 2 000 |
| **R.3-2:** Mayor participación, en particular de países en desarrollo, en actividades del UIT-R (incluso a través de la participación a distancia) | Número de eventos técnicos y/o iniciativas de prestación de asistencia técnica en los que ha participado la BR | 78 | 93 | 100 | 100 | Base de datos en materia de inscripciones a eventos de la UIT |
| Número de países que reciben asistencia técnica o acogen eventos técnicos de la BR | 57 | 78 | 61 | 80 | Base de datos en materia de inscripciones a eventos de la UIT |
| Número de participantes/eventos en las conferencias, asambleas y reuniones relacionadas con las Comisiones de Estudio del UIT-R (presenciales y virtuales) | 6 385/52 | 8 972/38 | 6 042/48 |  | Base de datos en materia de inscripciones a eventos de la UIT |
| Número de países que participan en seminarios y talleres, reuniones de CE y GT y eventos del UIT-R (presenciales y virtuales) | 103 | 161 | 130 | 193 | Base de datos en materia de inscripciones a eventos de la UIT |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Producto | Recursos financieros[[9]](#footnote-9) (en miles CHF) | | | |
|  | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| **R.3-1:** Publicaciones del UIT-R | 7 737 | 5 985 | 8 328 | 8 283 |
| **R.3-2:** Asistencia a los Miembros, en particular países en desarrollo y PMA | 2 565 | 2 392 | 2 336 | 2 353 |
| **R.3-3:** Coordinación/apoyo a actividades de desarrollo | 1 484 | 1 554 | 1 281 | 1 290 |
| **R.3-4:** Seminarios, talleres y otros eventos | 3 552 | 3 420 | 3 282 | 3 290 |
| Atribución de costos a las actividades de la Conferencia de Plenipotenciarios y el Consejo **(PP**, **Consejo/GTC)** | 911 | 398 | 470 | 535 |
| **Total para el Objetivo R.3** | **16 249** | **13 749** | **15 697** | **15 751** |

# 6 Ejecución del Plan Operacional

Los productos definidos en el presente Plan Operacional serán coordinados por los Departamentos competentes de la Oficina de Radiocomunicaciones, que, a su vez, llevarán a cabo las actividades de los planes de trabajo internos de la Oficina y de los propios Departamentos; las oficinas regionales participarán en la ejecución del presente Plan Operacional. La Oficina de Radiocomunicaciones y, especialmente, la Secretaría General prestarán los servicios de apoyo administrativo, de conformidad con los Acuerdos de Nivel de Servicio anuales predefinidos y acordados (para la provisión de servicios internos) por ambas partes. Los servicios de apoyo prestados por la Secretaría General vienen descritos en el Plan Operacional de la Secretaría General. La Dirección de la UIT planifica, supervisa y evalúa la entrega de productos y servicios de apoyo, con arreglo a los objetivos estipulados en el Plan Estratégico de la UIT. En el Informe anual sobre la aplicación del Plan Estratégico se dará cuenta de los progresos realizados en pro de la consecución de estos objetivos y de las metas generales. Con respecto a la gestión de riesgos, además del análisis de riesgos incluido en el presente Plan Operacional con objeto de que la Dirección lo examine periódicamente, cada Departamento/Oficina seguirá identificando, evaluando y gestionando sistemáticamente los riesgos asociados a la entrega de los productos y servicios de apoyo que le corresponden, de acuerdo con un método de gestión de riesgos a múltiples niveles.

Anexo 1: Atribución de recursos a los Objetivos intersectoriales y las Metas estratégicas de la UIT

en miles CHF

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivos estratégicos de la UIT para 2018 | | Coste total | Coste de la BR/coste directo | Coste reasignado de la SG | Coste asignado por la TSB/BDT |  | Meta 1  Crecimiento | Meta 2  Integración | Meta 3  Sostenibilidad | Meta 4  Innovación y asociación |  | Meta 1  Crecimiento | Meta 2  Integración | Meta 3  Sostenibilidad | Meta 4  Innovación y asociación |
|  |  |
| **R1** | **Objetivo 1 del UIT-R** | 36 329 | 19 354 | 16 953 | 22 |  | **50%** | 30% | 10% | 10% |  | 18 165 | 10 899 | 3 633 | 3 633 |
| **R2** | **Objetivo 2 del UIT-R** | 7 709 | 4 709 | 2 995 | 5 |  | **50%** | 30% | 10% | 10% |  | 3 855 | 2 313 | 771 | 771 |
| **R3** | **Objetivo 3 del UIT-R** | 16 249 | 9 949 | 6 290 | 10 |  | 0% | **100%** | 0% | 0% |  | 0 | 16 249 | 0 | 0 |
| **Coste total** | | **60 287** | **34 012** | **26 238** | **37** |  |  |  |  |  |  | **22 020** | **29 461** | **4 404** | **4 404** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **36,5%** | **48,9%** | **7,3%** | **7,3%** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Objetivos estratégicos de la UIT para 2019 | | Coste total | Coste de la BR/coste directo | Coste reasignado de la SG | Coste asignado por la TSB/BDT |  | Meta 1  Crecimiento | Meta 2  Integración | Meta 3  Sostenibilidad | Meta 4  Innovación y asociación |  | Meta 1  Crecimiento | Meta 2  Integración | Meta 3  Sostenibilidad | Meta 4  Innovación y asociación |
|  |  |
| **R1** | **Objetivo 1 del UIT-R** | 42 570 | 25 521 | 17 024 | 26 |  | **50%** | **30%** | **10%** | **10%** |  | **21 285** | **12 771** | **4 257** | **4 257** |
| **R2** | **Objetivo 2 del UIT-R** | 9 755 | 6 712 | 3 038 | 6 |  | **50%** | **30%** | **10%** | **10%** |  | **4 877** | **2 926** | **975** | **975** |
| **R3** | **Objetivo 3 del UIT-R** | 13 749 | 7 779 | 5 962 | 8 |  | **0%** | **100%** | **0%** | **0%** |  | **0** | **13 749** | **0** |  |
| **Coste total** | | **66 074** | **40 012** | **26 024** | **40** |  |  |  |  |  |  | **26 162** | **29 446** | **5 232** | **5 232** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | **39,6%** | **44,6%** | **7,9%** | **7,9%** |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las casillas y las marcas representan vínculos primarios y secundarios con metas. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Director de la Oficina nombrará a las personas responsables de los riesgos. [↑](#footnote-ref-2)
3. Estimación, sobre todo para 2018-2019. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección. [↑](#footnote-ref-3)
4. «n/a» significa que aún no se dispone de valores para el indicador. [↑](#footnote-ref-4)
5. \* Estimación. [↑](#footnote-ref-5)
6. \* Estimación. [↑](#footnote-ref-6)
7. Estimación, sobre todo para 2018-2019. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección. [↑](#footnote-ref-7)
8. Esta cifra sólo resulta apropiada para comparaciones, ya que la descarga de un mismo documento/publicación puede contar como varias descargas. [↑](#footnote-ref-8)
9. Estimación, sobre todo para 2018-2019. La atribución de recursos para los años posteriores podrá modificarse en función de lo que decida la Alta Dirección. [↑](#footnote-ref-9)